

Estimada Lisa Jorgenson  
Directora General Adjunta  
Sector de Patentes y Tecnología  
OMPI

En función de la circular C. 9089, en la que se invita a presentar información actualizada de conformidad con la decisión adoptada por el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) en su trigésima tercera sesión, celebrada en Ginebra en formato híbrido del 6 al 9 de diciembre de 2021, se comunica y se solicita realizar las siguientes actualizaciones:

- Modificar el link al Programa PROSUR. La url correcta es la siguiente: [prosur.org](https://www.wipo.int/patents/es/topics/worksharing/sharing-work-products.html)  
(Ver apartado: Marcos regionales y plurilaterales en el siguiente link:  
<https://www.wipo.int/patents/es/topics/worksharing/sharing-work-products.html> )
- En cuanto al enlace [https://www.wipo.int/scp/en/confidentiality\\_advisors\\_clients/national\\_laws\\_practices.html](https://www.wipo.int/scp/en/confidentiality_advisors_clients/national_laws_practices.html) dedicado al secreto profesional de los Agentes de la Propiedad Industrial, el texto se encuentra desactualizado, ya que hace referencia a la Resolución INPI Nro. 101/2006, que ha sido derogada por la Resolución INPI Nro. 164/2021 vigente.  
En este caso solamente es suficiente con reemplazar el número de resolución y del artículo pertinente, porque el texto en inglés que se encuentra transcrito en:  
[https://www.wipo.int/export/sites/www/scp/en/confidentiality\\_advisors\\_clients/docs/03\\_argentina.pdf](https://www.wipo.int/export/sites/www/scp/en/confidentiality_advisors_clients/docs/03_argentina.pdf)  
es idéntico entre el art. 5 inc. b de la Resolución INPI Nro. 101/2016 y el art. 16 apartado e del Anexo de la Resolución INPI Nro. 164/2021

Quedamos a su disposición por cualquier duda o inquietud.

Desde ya, muchas gracias por su tiempo y atención.

Un cordial saludo,

Eugenia

Maria Eugenia Barroso  
**Asesora Técnica de la Unidad de Relaciones Internacionales**  
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)